

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 203/24
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- - - Con fecha diecisiete de junio del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número SCX/UT/318/2024, firmado por licenciada María Isabel Ovando Pineda, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha veinticuatro de mayo del dos mil veinticuatro; -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SCX/UT/318/2024, firmado por licenciada María Isabel Ovando Pineda, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 41, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de mayo del dos mil veinticuatro; feneció el catorce de junio del dos mil veinticuatro, y para informar a este Órgano Garante feneció el diecinueve de junio del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio SCX/UT/318/2024, firmado por licenciada María Isabel Ovando Pineda, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su

derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbch



203/24

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN

De: "Transparencia Xoxocotlán" <transparencia.xoxo@gmail.com>

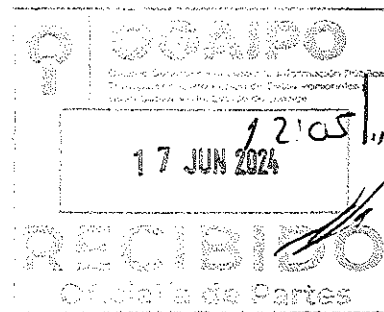
Fecha: 14/06/2024 17:41

Para: Oficialía de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

DEBIDO A QUE NO SE PUDO RESPONDER DIRECTAMENTE EN LA PLATAFORMA DE SICOM SE ENVÍA A OFICIALÍA DE PARTES PARA DAR RESPUESTA OPORTUNA AL RECURSO RRA 203/24 Y SE ANEXA A LA PRESENTE.

Adjuntos (1 archivo, 5.4 MB)

- RRA. 203.24.pdf (5.4 MB)





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN
2022-2024



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: SCX/UT/318/2024.
EXPEDIENTE: R.R.A./203/24
ASUNTO: MODIFICACION DE RESPUESTA.

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; a 14 de junio de 2024.

**ESTIMADO RECURRENTE
PRESENTE.**

La que suscribe Lic. María Isabel Ovando Pineda, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, ante usted y con el debido respeto comparezco y expongo:

En cumplimiento a la notificación del Recurso de Revisión emitida dentro del expediente **RRA 203/24** de fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, mismo que nos fue notificado a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM), con fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, por este medio; ante usted de la manera más atenta expongo:

PRIMERO. - La inconformidad por la cual emana el Recurso de Revisión en que se actúa, es porque el ahora recurrente no está conforme con la respuesta que proporcionó éste Sujeto Obligado a la información requerida en la solicitud de información con número de folio 201173624000037, mediante oficio SCX/UT/146/2024 de fecha seis de abril de dos mil veinticuatro. La inconformidad manifestada es la siguiente:

"la información está incompleta, la respuesta contiene un link que manda a una ligabacia y tampoco trae los anexos que mencionan solicito se entregue dicha información ejerciendo mi derecho como lo establece la ley de transparencia." (sic)

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior y se atendió lo indicado en el considerando Quinto del Recurso de Revisión R.R.A./203/24, donde ordena modificar la respuesta, a efecto de que la Unidad de Transparencia turne a las unidades administrativas Coordinación Jurídica, Tesorería Municipal, Coordinación de Cultura, Coordinación de Egresos, para que conforme



MORELOS S/N, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA. C.P. 71230



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ

XOXOCOTLÁN

2022-2024

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



a sus atribuciones, facultades y competencia establecidas en su reglamento interno, puedan contar con la información requerida en la solicitud de información.

TERCERO. - Con fecha 13 de junio del presente año, se emitieron los oficios SCX/UT/307/2024 para la Coordinación de Egresos, SCX/UT/308/2024 para el Dirección Jurídica, SCX/UT/309/2024 para la Tesorería Municipal, todos signado por la Titular de la Unidad de Transparencia.

CUARTO. - En respuesta a los oficios girados, adjunto al presente las respuestas enviada de las áreas administrativas involucradas a esta Unidad de Transparencia (se anexan al presente)

QUINTO. - Hago énfasis en la respuesta recibida mediante oficio MSCX/TM/087/2024 remitido de la Oficina de la Tesorería Municipal en la cual se da respuesta a lo solicitado.

Finalmente, le comento que el ejercicio del Derecho al Acceso a la Información Pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados; así mismo, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes; aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"UNIDOS AVANZAMOS TODOS"

LIC. MARIA ISABEL OVANDO PINEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

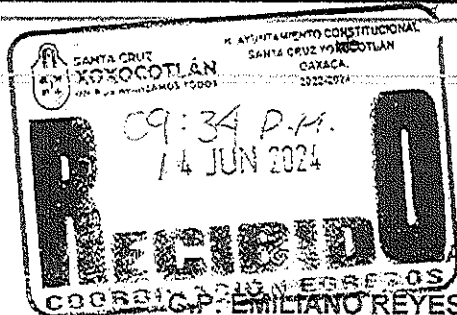


UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Mpio. Santa Cruz
Xoxocotlán,
Otto. Centro, Oax
02/04/2022
af. 31/1/22

C.c.p.- Expediente



MORELOS S/N, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA. C.P. 71230

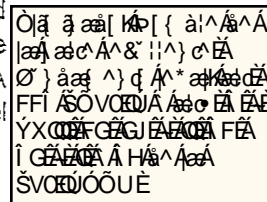


DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO: SCX/UT/307/2024.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION.

SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAX., A 13 DE JUNIO DE 2024.

C. P. EMILIANO REYES SANTIAGO
COORDINADOR DE EGRESOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
PRESENTE:

En atención al Recurso de Revisión presentado vía de sistema de impugnación de la plataforma nacional de transparencia (SIGEMI PNT), de fecha diez de abril del año que transcurre, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual notifica el día 24 de mayo de dos mil veinticuatro al Titular de la unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, el cumplimiento del Recurso de revisión de número R.R.A.203/24, interpuesto por [REDACTED] mediante el cual ORDENA a este Sujeto Obligado otorgue la información requerida en la solicitud identificada con el número de folio 201173624000033.



Derivado de lo anterior, le solicito para que, dentro de sus facultades y atribuciones;

PRIMERO: Se sirva realizar la respectiva búsqueda exhaustiva y minuciosa dentro de los archivos físicos y digitales que comprende su Área Administrativa de las Facturas Generadas Concepto de Renta de Mobiliario y de Renta de baños ecológicos utilizados en los últimos cuatro Martes de Brujas en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y las proporcione a la parte recurrente en Versión Publica, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de Versiones Publicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18/11/2022.

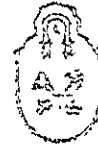
Por lo que se le solicita tenga a bien remitir en forma física o digital a esta Unidad de Transparencia, de manera INMEDIATA, a partir de la recepción del presente, o bien respecto al numeral que antecede, en caso de no localizar la información requerida, de manera fundada y motivada se informe la negativa por su inexistencia, conforme a lo previsto en los Artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 127 de La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y de esta manera poder estar en condiciones de brindar cabal cumplimiento a lo indicado.





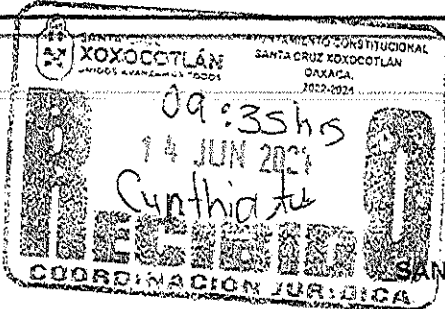
Sin más por el momento, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"UNIDOS AVANZAMOS TODOS"



LIC. MARIA ISABEL OVANDO PINEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN.
02/04/2022
al 31/12/10



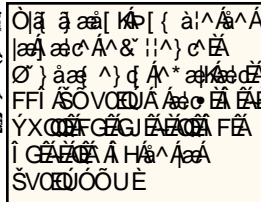


DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO: SCX/UT/308/2024.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION.

SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAX., A 13 DE JUNIO DE 2024.

LIC. RAYMUNDO MARTIN ORTIZ VEGA
DIRECTOR JURIDICO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
P R E S E N T E.

En atención al Recurso de Revisión presentado vía de sistema de impugnación de la plataforma nacional de transparencia (SIGEMI PNT), de fecha diez de abril del año que transcurre, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual notifica el día 24 de mayo de dos mil veinticuatro al Titular de la unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, el cumplimiento del Recurso de revisión de número R.R.A.203/24, interpuesto por [REDACTED] mediante el cual ORDENA a este Sujeto Obligado otorgue la informacion requerida en la solicitud identificada con el número de folio 201173624000033.



Derivado de lo anterior, le solicito para que, dentro de sus facultades y atribuciones;

PRIMERO: Se sirva realizar la respectiva búsqueda exhaustiva y minuciosa dentro de los archivos físicos y digitales que comprende su Área Administrativa, con respecto al Monto Pagado de los Grupos Musicales y Bandas que se hayan contratado para participar en los últimos cuatro Martes de Brujas en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, así como las Facturas en versión pública pagadas a cada una de las bandas y grupos musicales y la partida para dichos eventos, por este concepto y las proporcione a la parte recurrente en Versión Publica, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de Versiones Publicas , publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18/11/2022.

Por lo que se le solicita tenga a bien remitir en forma física o digital a esta Unidad de Transparencia, de manera INMEDIATA, a partir de la recepción del presente, o bien respecto al numeral que antecede, en caso de no localizar la información requerida, de manera fundada y motivada se informe la negativa por su inexistencia, conforme a lo previsto en los Artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 127 de La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y de esta manera poder estar en condiciones de brindar cabal cumplimiento a lo indicado.





Sin más por el momento, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"UNIDOS AVANZAMOS TODOS"



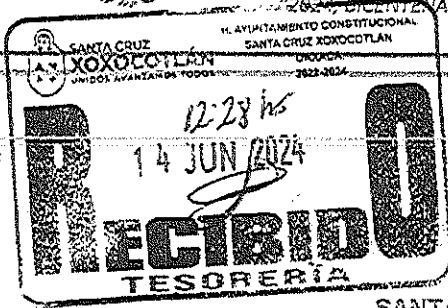
LIC. MARIA ISABEL OVANDO PINEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Municipio: Santa Cruz
Xoxocotlán,
Estado: Oaxaca, Oax
al 31/12/2024





"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

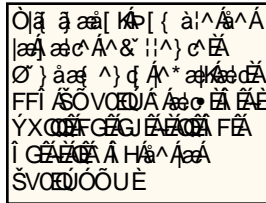


DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO: SCX/UT/309/2024.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION.

SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAX., A 13 DE JUNIO DE 2024.

LIC. ALFREDO GÓMEZ CANSECO
TESORERO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
PRESENTE.

En atención al Recurso de Revisión presentado vía de sistema de impugnación de la plataforma nacional de transparencia (SIGEMI PNT), de fecha diez de abril del año que transcurre, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual notifica el día 24 de mayo de dos mil veinticuatro al Titular de la unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, el cumplimiento del Recurso de revisión de número R.R.A.203/24, interpuesto por [REDACTED] mediante el cual ORDENA a este Sujeto Obligado otorgue la información requerida en la solicitud identificada con el número de folio 201173624000033.



Derivado de lo anterior, le solicito para que, dentro de sus facultades y atribuciones;

PRIMERO: Se sirva realizar la respectiva búsqueda exhaustiva y minuciosa dentro de los archivos físicos y digitales que comprende su Área Administrativa, con respecto al Monto Pagado de los Grupos Musicales y Bandas que se hayan contratado para participar en los últimos cuatro Martes de Brujas en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, así como las Facturas en versión pública pagadas a cada una de las bandas y grupos musicales y la partida para dichos eventos, por este concepto y las proporcione a la parte recurrente en Versión Publica, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de Versiones Publicas , publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18/11/2022.

Por lo que se le solicita tenga a bien remitir en forma física o digital a esta Unidad de Transparencia, de manera **INMEDIATA**, a partir de la recepción del presente, o bien respecto al numeral que antecede, en caso de no localizar la información requerida, de manera fundada y motivada se informe la negativa por su inexistencia, conforme a lo previsto en los Artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 127 de La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y de esta manera poder estar en condiciones de brindar cabal cumplimiento a lo indicado.



MORELOS S/N, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA. C.P. 71230



Sin más por el momento, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"UNIDOS AVANZAMOS TODOS"



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
LIC. MARIA ISABEL OVANDO PINES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN.
02/04/2022
al 31/12/2022





Sin más por el momento, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"UNIDOS AVANZAMOS TODOS"



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
LIC. MARIA ISABEL OVANDO PINEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN.
02/04/2022
al 31/12/2024





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"



Santa Cruz Xoxocotlán, Centro Oax., 14 de Junio del 2024.

Oficio número: SCX/CCM/289/24

Asunto: Se envía información

LIC. MARÍA ISABEL OVANDO PINEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN,
P R E S E N T E

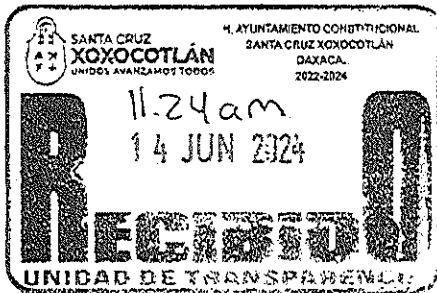
Dando cumplimiento a lo solicitado en su oficio SCX/UT/310/2024 de fecha 13 de junio del año en curso. Informo a usted.

Respecto a la información solicitada en el numeral PRIMERO de su escrito de referencia, le comunico que esta coordinación no cuenta con la información solicitada en él, ya que nuestra colaboración y participación en la realización en los llamados "Martes de Brujas" que se realizan en nuestro municipio, es solamente referente a la organización y logística de dichos eventos, por lo tanto, no contamos con la información requerida ni tenemos conocimiento de los gastos o costos que se hayan generado por su realización

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JUNTOS AVANZAMOS
"EL RESPETO AL DERECHO A SERO ES LA PAZ"

C. GILBERTO PEDRO CRUZ AVENDANO
COORDINADOR DE CULTURA



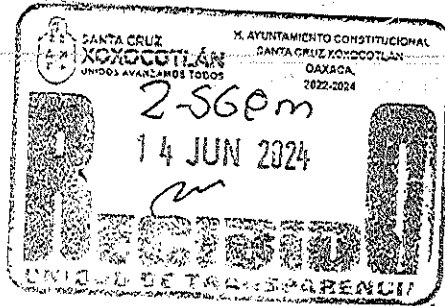
C.C.P.: ARCHIVO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
2022-2024

"2024, Bicentenario de la integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

SECCIÓN: TESORERIA MUNICIPAL

OFICIO: MSCX/TM/087/2024

ASUNTO: Lo que el Texto indica

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; a 14 de junio de 2024.

**LIC. MARIA ISABEL OVANDO PINEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN.
PRESENTE.**

El que suscribe Lic. José Alfredo Gómez Canseco, en mi carácter de Tesorero Municipal de este H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 134 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

En atención a su oficio de solicitud SCX/UT/309/2024, recibido el día 13 de junio de 2024, mediante el cual hace de mi conocimiento la solicitud de información con folio 20117362400033. Recibida por esta tesorería y una vez leído el contenido se da respuesta a lo solicitado:

Información solicitada:

"Monto pagado de los grupos musicales y bandas que se hayan contratado para participar en los últimos 4 martes de brujas en el municipio de santa cruz Xoxocotlán."

- El costo por la participación de los 6 martes de brujas asciende a \$1,730,000.00 lo cual engloba la renta de escenario, sistema de audio y presentación de los grupos musicales.
- La partida presupuestal devengada es 382 Gastos de orden social y cultural.

La información antes mencionada es publicada en la gaceta municipal del H. Ayuntamiento misma que puede ser consultada en la siguiente liga <https://santacruzoxocotlan.gob.mx/marco-normativo/>. Buscador palabra "Trimestre" o "Normas conac".

Cabe hacer mención que la erogación por los martes de brujas se verá reflejada en el 2do trimestre de avance la cuenta pública correspondiente al periodo de Abril a Junio 2024, misma que estará disponible en la gaceta municipal durante el mes de agosto 2024, debido a que de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Ley de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTA CRUZ XOXCOTLÁN
2022-2024

"2024, Bicentenario de la integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"



Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Oaxaca el envío de la información trimestral es dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del trimestre.

Por lo anterior se declara en que la información esta en proceso para ser publicada en la gaceta municipal correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo..



ATENTAMENTE
Lic. José Alfredo Gómez Canseco
Mesero Municipal
Del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
Xoxocotlán,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2024-31/12/2024